REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000001601

RESOLUCION No. 02G-DIC- 0001770

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de diciembre de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.;

QUE el doctor Humberto Espinosa, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. G-IJ-02-01610 de marzo 4 de 2002 para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: La conversión del capital de la compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de diciembre de 1959, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 MAR. 2002

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/JABA/MESD.-
Exp. No. 3502